

Artículo 4.- Obligaciones de las beneficiarias.

La beneficiaria ha de facilitar toda la información que le sea requerida por el órgano gestor, los órganos de control u otros órganos competentes, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 5.- Competencia para su concesión.

La tiene el Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo, a través de su alcalde-presidente, quien será el órgano competente en la tramitación y otorgamiento de estas ayudas.

Artículo 6.- Convocatoria.

Tras la aprobación definitiva de la presente Ordenanza no será necesaria la convocatoria anual de estas ayudas, estando la misma en vigor hasta su expresa derogación.

Artículo 7.- Solicitudes, plazos y documentación.

1.- Las solicitudes irán dirigidas al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo.

2.- Las madres que hayan tenido o adoptado/a un hijo en el año en curso deberán solicitar la ayuda antes del 31 de diciembre, salvo que el nacimiento o la adopción se produzca en el mes de diciembre, en cuyo caso la solicitud de podrá presentar hasta el 31 de enero del año siguiente al nacimiento o la adopción.

3.- Las solicitantes deberán presentarse como mínimo acompañadas de la siguiente documentación, acreditada, en su caso, por la presentación del correspondiente documento original o fotocopia compulsada:

a) Fotocopia del DNI de la solicitante o documento que acredite su personalidad.

b) Certificados de empadronamiento de la solicitante o del padre del niño recién nacido o adoptado

c) Fotocopia del libro de familia en la que conste inscrito en el Registro Civil el hijo/a recién nacido/a o adoptado/a que motiva la ayuda.

d) En los supuestos en que la madre no pueda suscribir personalmente, la solicitud, se deberá aportar copia del poder de representación otorgado por la madre y fotocopia del DNI de su representante legal.

2.- La solicitante y el resto de miembros de la unidad familiar deberán encontrarse al corriente del pago de los impuestos y tasas municipales.

Artículo 8.- Cuantía y características de las ayudas.

Las ayudas reguladas cuyo régimen de concesión regula la presente Ordenanza tienen la característica de ser abonados al solicitante una única vez por cada hijo nacido o adoptado y tendrán un importe de 600 euros por solicitante.

Para su concesión no se precisa más justificación documental que la exigida en el artículo anterior, sin perjuicio de los controles que se establezcan por los órganos competentes.

Artículo 9.- Incumplimiento, reintegro de cantidades percibidas y régimen sancionador.

Procederá la revocación total de las ayudas en los siguientes casos:

- Obtención de las ayudas sin reunir las condiciones requeridas para ello.

- Falseamiento u ocultación de datos tenidos en cuenta para la concesión de las ayudas.

- Negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 4 de esta Ordenanza.

Artículo 10.-

Se faculta al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo para que dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación de esta Ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza, tras los trámites legales pertinentes para su aprobación, entrará en vigor, desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Las Rozas de Valdearroyo, 31 de marzo de 2006.—El alcalde, Juan Manuel Quevedo Izaguirre.

06/7866

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA

Convocatoria de cursos de formación propia, Curso Básico de Extinción de Incendios Forestales.

Código: 2006-P-036.

Título: Curso Básico de Extinción de Incendios Forestales.

Número de ediciones: 1.

Número de horas: 20.

Alumnos/edición: 30.

Objetivo:

Instruir al participante en los conocimientos básicos que le cualifiquen para desarrollar labores de extinción en incendios forestales, dentro del marco de seguridad y eficacia que este tipo de trabajo exige.

Contenido:

1.-Selvicultura, aprovechamientos y tratamientos culturales.

2.-Prevención.Actuaciones sobre la población.

3.-Vigilancia.

4.-Comportamiento del fuego y análisis de situaciones.

5.-Métodos de ataque y medios de extinción.

6.-Manejo de grupos.

7.-Comunicaciones.

8.-Seguridad.

9.-Prevención y primeros auxilios.

Destinatarios:

Agentes del Medio Natural y Prácticos Especializados Forestales designados por la D.G. de Montes y Conservación de la Naturaleza del Gobierno de Cantabria.

Ediciones:

Código: 2006-P-036-01. Fecha de inicio: 26 de junio de 2006. Fecha de cierre: 30 de junio de 2006. Lugar: CEARC. Modalidad: Presencial. Horario: Diez a doce.

Código: 2006-P-690.

Título: Actualización normativa sobre la conservación y gestión del Medio Natural en Cantabria.

Número de ediciones: 1

Número de horas: 16.

Alumnos/edición: 30.

Objetivo:

Actualizar conocimientos sobre el marco jurídico de la vigilancia, tutela y control del Medio Natural en Cantabria tras la aprobación de la Ley de Conservación de la Naturaleza y ante la próxima aprobación de la Ley de Caza.

Contenido:

1.-Ley de Conservación de la Naturaleza de Cantabria:

- Principios básicos.

- La Red de Espacios Naturales Protegidos.

- La protección de las especies de flora y fauna.

- Régimen de excepciones.

- Régimen de infracciones y sanciones.

2.-Ley de Caza de Cantabria:

- Principios básicos.

- Los terrenos cinegéticos y no cinegéticos.
- Planificación.
- Modalidades y medios de caza.
- Régimen de excepciones.
- Régimen de infracciones y sanciones.

Destinatarios:

Personal del Cuerpo Técnico de Agentes del Medio Natural y del Cuerpo de Agentes del Medio Natural designados por la Secretaria General.

Ediciones:

Código: 2006-P-690-01. Fecha de inicio: 23 de octubre de 2006. Fecha de cierre: 26 de octubre de 2006. Lugar: CEARC. Modalidad: Presencial. Horario: Diez a catorce.

La Concha de Villaescusa, 13 de junio de 2006.—La directora del CEARC, María Victoria Fernández González de Torres.

06/8104

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

Oferta de empleo público para el año 2006

Provincia: Cantabria.

Corporación: Bárcena de Pie de Concha.

Nº Código Territorial: 39010.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2006, aprobada por Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de junio de 2006.

PERSONAL LABORAL

Nivel de titulación: Diplomado en Trabajo Social o Asistente Social.

Denominación del puesto: Trabajador Social.

Número de vacantes: Una.

Bárcena de Pie de Concha, 12 de junio de 2006.—El alcalde, José Félix de las Cuevas González.

06/8019

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 112, de 12 de junio de 2006, de relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Delineante, personal funcionario; designación del Tribunal Calificador y fecha de comienzo del primer ejercicio.

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 112, de 12 de junio de 2006 de anuncio de admitidos y excluidos, provisionalmente para cubrir una plaza de Delineante personal funcionario; designación del Tribunal Calificador y fecha de comienzo del primer ejercicio, se ha producido un error en su texto que se corrige por medio del presente:

Donde dice:

«Vocales: 4. Titular, don Eusebio Sánchez Hernández, en representación del Gobierno de Cantabria, designado por la Consejería de Presidencia».

Debe decir:

«Vocales: 4. Titular, don Eusebio Sánchez Hernández, en representación del Gobierno de Cantabria, designado por la Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos».

Marina de Cudeyo, 12 de junio de 2006.—El alcalde-presidente, Severiano Ballesteros Lavín.

06/8170

2.3 OTROS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 12 de junio de 2006, por la que, de conformidad con lo establecido en la disposición final sexta de la Orden EDU 37/2005, de 17 de junio, se hacen públicos los calendarios para la asignación de destinos a aquellos funcionarios de carrera de cuerpos docentes que no tengan destino definitivo para el curso 2006-2007, así como a los funcionarios interinos de todos los cuerpos docentes.

Mediante la presente Resolución se convoca a todos los interesados a la asistencia a los actos que a continuación se establecen, y en su momento, en el Tablón de Anuncios de esta consejería se publicarán cuantos detalles sean necesarios para un mejor desarrollo de los mismos.

Se recuerda que los asistentes deberán acreditar su identidad con su D.N.I. en el momento de la elección.

El calendario para los distintos niveles educativos es el que sigue:

I.- ENSEÑANZA PRIMARIA

LISTA DE INTERINOS

19 de junio de 2006.- Publicación listas provisionales de interinos tanto para vacante de plantilla como de sustitución.

Plazo para reclamar: Desde el 20 hasta el 26 de junio de 2006.

Lugar: Tablón de anuncios de la Consejería de Educación y página Web.

30 de junio de 2006.- Elevación de listas provisionales a definitivas

Lugar: Tablón de anuncios de la Consejería de Educación y página Web.

ACTOS DE ADJUDICACIÓN

23 de junio de 2006.- Publicación de vacantes para adjudicaciones de funcionarios de carrera.

Lugar: Tablón de anuncios de la Consejería de Educación y página Web.

23 de junio de 2006.- Publicación de listas de funcionarios de carrera sin destino definitivo.

Lugar: Tablón de anuncios de la Consejería de Educación.

26 de junio de 2006.- 12 Horas - Adjudicación funcionarios de carrera de Primaria por el siguiente orden:

- Desplazados.
- Suprimidos
- Provisionales.
- Reingresados.
- Comisiones de Servicio.
- Funcionarios en prácticas.

Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Educación – Planta 7ª - Vargas 53

31 de agosto de 2006.

Nueva publicación de las vacantes totales que restan a cubrir por funcionarios del Cuerpo de Maestros.

Lugar: Tablón de anuncios de la Consejería de Educación y página Web.

04 de septiembre de 2006.

9 Horas – Posible nueva adjudicación de vacantes sobrevenidas a los funcionarios que hubieran elegido otra en el mes de junio.

9,15 Horas – Adjudicación de vacantes del Cuerpo de Maestros.

Lugar: Salón de Actos del IES José Mª Pereda de Santander. c/ General Dávila 288.

06 de septiembre de 2006.-

12 Horas – Posible continuación de la adjudicación de vacantes a nuevos interinos.

Lugar: Salón de Actos del IES José Mª Pereda de Santander.